

Gobierno del Estado de Nayarit

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-18000-19-0946-2020

946-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,860.5
Muestra Auditada	53,979.2
Representatividad de la Muestra	88.7%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 61,455.4 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 594.9 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 1.0% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 60,860.5 miles de pesos, que equivalen al 99.0% de la asignación total.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Nayarit, por 60,860.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 53,979.2 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN
INICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	61,455.4
Recursos ministrados	60,860.5
Recursos transferidos a la CONALITEG	594.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) se notificarán en la auditoría número 955-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 60,860.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, en la cual no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento y remitió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los documentos tributarios en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

3. La SAF transfirió a los SEPEN los recursos del programa por 60,860.5 miles pesos de manera ágil y oportuna, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 217.9 miles de pesos, en la cual no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SAF y los SEPEN registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con

la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificó que 625 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 53,979.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 61,455.4 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 594.9 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que representaron el 1.0% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 60,860.5 miles de pesos, que equivalen al 99.0% de la asignación total, de acuerdo con el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial.

En relación con los 60,860.5 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 53,979.5 miles de pesos, devengó 53,979.2 miles de pesos y pagó 45,900.1 miles de pesos, que representaron el 75.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 53,979.2 miles de pesos, que representaron el 88.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 6,881.3 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 6,394.1 miles de pesos en el plazo establecido y 487.2 miles de pesos fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 223.6 miles de pesos, no fueron comprometidos y fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.4.1.1, párrafo segundo; 3.4.1.2, párrafo primero, y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero; y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso F.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	6,529.3	5,892.7	636.6	5,892.7	1,228.4	4,664.3	4,664.3	0.0	5,892.7	636.6	636.6	0.0
Recursos didácticos y traslados para las visitas a los hogares	1,028.0	680.1	347.9	680.0	675.5	4.6	4.6	0.0	680.1	347.9	347.9	0.0
Contratación de asesores externos especializados	40,818.2	40,346.3	471.9	40,346.1	37,496.5	2,849.8	2,849.5	0.3	40,346.0	472.2	472.2	0.0
Pago de servicios básicos e insumos	9,913.4	4,714.8	5,198.6	4,714.8	4,167.6	547.2	547.2	0.0	4,714.8	5,198.6	5,198.6	0.0
Capacitación en la implementación del programa	1,200.0	974.0	226.0	974.0	974.0	0.0	0.0	0.0	974.0	226.0	226.0	0.0
Gastos de operación local	1,371.6	1,371.6	0.0	1,371.6	1,358.1	13.5	13.5	0.0	1,371.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	60,860.5	53,979.5	6,881.0	53,979.2	45,900.1	8,079.4	8,079.1	0.3	53,979.2	6,881.3	6,881.3	0.0
Rendimientos financieros SAF	5.7	0.0	5.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	5.7	0.0
Rendimientos financieros SEPEN	217.9	0.0	217.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	217.9	217.9	0.0
Subtotal	223.6	0.0	223.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	223.6	223.6	0.0
Total	61,084.1	53,979.5	7,104.6	53,979.2	45,900.1	8,079.4	8,079.1	0.3	53,979.2	7,104.9	7,104.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA 1: No incluye 594.9 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por cuenta y orden de las entidades federativas por parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

De acuerdo con lo anterior, de los 7,104.9 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 6,617.7 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada, y 487.2 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Nayarit.

**PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
Ministrado	6,881.3	6,394.1	0.0	487.2
Rendimientos Financieros	223.6	223.6	0.0	0.0
Total	7,104.9	6,617.7	0.0	487.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

2019-B-18000-19-0946-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni ejercidos fuera del plazo legal establecido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.4.1.1, párrafo segundo; 3.4.1.2, párrafo primero; y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero; y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso F.

7. Los SEPEN destinaron 53,979.2 miles de pesos para la atención de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en los rubros de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, recursos didácticos y traslados para las visitas a los hogares, contratación de asesores externos especializados, servicios básicos e insumos y capacitación en la implementación del programa.

8. Los SEPEN realizaron pagos por 664.3 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial 2019 a 11 asesores externos especializados quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la SEP con recursos del FONE 2019 por cuenta y orden de los SEPEN, de los cuales 1 asesor estuvo adscrito al programa de Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso E.

2019-A-18000-19-0946-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 664,274.11 pesos (seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 11 asesores externos especializados quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la Secretaría de Educación Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, de los cuales 1 asesor estuvo adscrito al programa de Escuelas de Tiempo Completo, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso E.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de julio de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes a los dos primeros trimestres.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, último párrafo, y 107, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

2019-B-18000-19-0946-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, último párrafo, y 107, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

10. Los SEPEN no incluyeron en la papelería y documentación oficial del programa la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 7.1, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula séptima.

2019-B-18000-19-0946-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron en la papelería y documentación oficial del programa la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 7.1, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula séptima.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

11. Los SEPEN remitieron a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) el Plan Anual de Trabajo (PAT), el formato de avance físico financiero del cuarto trimestre de 2019 y el informe del cierre del programa fuera de los plazos establecidos; además, no acreditó la atención de las observaciones realizadas por la DGDC, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.5.2, incisos b, f y h; 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3, párrafo segundo.

2019-B-18000-19-0946-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) el Plan Anual de Trabajo (PAT), el formato de avance físico financiero del cuarto trimestre de 2019 y el informe del cierre del programa fuera de los plazos establecidos; además, no acreditaron la atención de las observaciones realizadas por la DGDC, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.5.2, incisos b, f y h; 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3, párrafo segundo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Los SEPEN no presentaron el dictamen de aprobación de la excepción a la licitación pública de 40 expedientes técnicos para la adquisición de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) participantes del programa por 4,088.3 miles de pesos con el proveedor “Lourdes Paola Sandoval Newman Comercializadora XI.MA”, mediante el procedimiento de adjudicación directa en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019; además no formalizaron debidamente el dictamen del proceso de adjudicación directa por cada CENDI y en cada uno de los meses descritos anteriormente, y los contratos respectivos, ya que carecieron de las firmas de los participantes en dichos contratos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción III; 40, 41, fracción V, y 42.

2019-B-18000-19-0946-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el dictamen de aprobación de la excepción a la licitación pública de 40 expedientes técnicos para la adquisición de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) participantes del programa y no formalizaron debidamente el dictamen del proceso de adjudicación directa por cada CENDI y los contratos respectivos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción III; 40, 41, fracción V, y 42.

Montos por Aclarar

Se determinaron 664,274.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,979.2 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 60,860.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 53,979.5 miles de pesos, devengó 53,979.2 miles de pesos y pagó 45,900.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 53,979.2 miles de pesos que representó el 88.7% de los recursos del programa entregados a la entidad; por lo que quedó un monto disponible de 6,881.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, 6,394.1 en el plazo establecido y 487.2 miles de pesos fuera del plazo legal establecido, así como 223.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros reintegrados de acuerdo con la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DESAF/426/2020 del 28 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 8, 9, 10, 11 y 12 se consideran como no atendidos.



2020
LEONORA VIEGARIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NAYARIT
Enarmona

OFICIO No. DESAF/426/2020

Tepic, Nayarit; a 28 de septiembre de 2020

**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
P R E S E N T E**

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 946-DS-GF con título "Programa Expansión de la Educación Inicial" de la cuenta pública 2019, practicada por la Auditoría Superior de la Federación.

Me permito remitir la información y documentación de manera impresa y en medio magnético (8 CDS) debidamente certificados con la siguiente información.

**NÚMERO DE RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1**

Se reintegraron 6,881,283.99 pesos a la TESOFE, sin embargo 487,186.52 pesos fueron de manera extemporánea.

Se remite:

CD certificado que contiene comprobantes de pago por reintegro a la TESOFE correspondiente a rendimientos financieros generados por el reintegro extemporáneo.

**NÚMERO DEL RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2
SE ENTREGARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE.**

**NÚMERO DE RESULTADO: 13
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1**

De la revisión de los informes respecto al ejercicio, destino y resultados del programa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) los SEPEN reportaron 46,115,053.86 pesos sin embargo, derivado de la revisión efectuada al cierre del ejercicio y registros contables se identificaron recursos pagados por 45,900,100.68 pesos, por lo que se determina que las cifras reportadas no corresponden con la cifras de los recursos pagados con el fondo, por lo que, no existió calidad y congruencia en la información.

DIRECCIÓN DE EGRESOS
Av. México 5/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2121941





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NAYARIT
EnAmoTa

Se remite:

CD certificado que contiene informes trimestrales remitidos a la SHCP, Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de Diciembre de 2019, documento que observa el detalle del ejercicio del gasto mismo que es coincidente con el importe reportado en los informes trimestrales y cuyo soporte documental está contenido en los archivos puestos a disposición mediante la dirección de acceso a la nube institucional de la Dependencia, correspondientes al Resultado 14, procedimiento 5.2 de la auditoría en mención.

Dirección de acceso: <http://cloud.sepen.gob.mx>

Usuario: asf2019

Contraseña: dhwi2991

NÚMERO DE RESULTADO: 14

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

De la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y el portal del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató que la documentación comprobatoria del gasto careció de la leyenda de "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", asimismo no realizó la publicación en los medios de información disponibles la difusión del programa.

Se remite:

- CD certificado que contiene oficio SEPEN-DG-0966/2020 signado por el Director General de los SEPEN, en el cual se hace referencia a la nube donde se encuentra la información correspondiente a la documentación que justifica y comprueba el gasto con leyenda observada.
- CD certificado que contiene Oficio 592/2020 signado por la jefa del departamento de educación preescolar.

NÚMERO DE RESULTADO: 15

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

De la revisión al programa Anual del Trabajo para verificar el cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación

DIRECCIÓN DE EGRESOS

Av. México S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2121941



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

NAYARIT
Enarmona

Inicial para el Ejercicio 2019 relativo al anexo 3 y sus plazos de entrega a la Dirección General de Desarrollo Curricular, se constató que el anexo 3 enviado a la DGDC no cumplió con los tiempos de entrega, asimismo los SEPEN no acreditaron evidencia de haber atendido la observaciones realizadas por la DGDC derivadas de los CENDI en proceso de regularización.

Se remite:

- CD certificado que contiene oficio indicación SEPEN-DG-971/2020, firmado por el Director General de los SEPEN.
- CD certificado que contiene oficio de compromiso SEPEN-DG-974/2020, firmado por el Director General de los SEPEN a enlace de auditoría.
- CD certificado que contiene oficio de aclaraciones a lo observado SEPEN DA-590/2020, firmado por la jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar.

NÚMERO DE RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

De la revisión de los informes trimestrales sobre los avances físicos financiero y avances técnico-pedagógicos y sus cierre del ejercicio fiscal 2019 para verificar el cumplimiento de entrega a la DGDC conforme a los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio 2019 se constató el envío de los informes trimestrales sin embargo no se apegaron a los tiempos establecidos en los Lineamientos.

Se remite:

- CD certificado que contiene oficio de instrucción SEPEN-DG-970/2020, firmado por el Director General de los SEPEN a la jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar.
- Cd certificado que contiene oficio de compromiso SEPEN DA-591/2020, firmado por la jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar.
- CD certificado que contiene oficio de instrucción SEPEN-DG-984/2020, firmado por el Director General de los SEPEN al Director Administrativo.
- CD certificado que contiene oficio SEPEN DSA-822/2020 firmado el Director Administrativo de los SEPEN.

DIRECCIÓN DE EGRESOS

Av. México S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2121941





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NAYARIT
Enarmona

NÚMERO DE RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1

Se verifico que se realizaron 40 adjudicaciones para la adquisición de alimentos para los CENDIS participantes del programa por 4,088,302.29 al proveedor "Lourdes Paola Sandoval Newman" mediante procedimiento de adjudicación directa en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019 con base en dictamen que aprobó este procedimiento en tercer sesión extraordinaria de fecha 26 de julio del 2019 sin embargo no se anexa documento que lo sustente y los respectivos contratos no están debidamente formalizados al carácter de algunas firmas de los actuantes.

Se remite:

- CD certificado que contiene oficio SEPEN-DG-996/2020 signado por el Director General de los SEPEN donde se informa la dirección de acceso a la nube donde se encuentra la documentación que justifica lo observado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. OTONIEL REYES ÁLVAREZ
DIRECTOR DE EGRESOS
ENLACE DE AUDITORÍA SAF



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

C.c.p. Minutario.
c.c.p. Archivo.
ORA/efio.

DIRECCIÓN DE EGRESOS
Av. México S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel. (311) 2121941



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, fracción II, último párrafo, y 107.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción III; 40, 41, fracción V, y 42.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.4, párrafo tercero; 3.4.1.1, párrafo segundo; 3.4.1.2, párrafo primero; y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero; 3.5.2, incisos b, f y h; 4.1.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, párrafo segundo y 7.1.

Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, incisos E y F, y cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.